



Santiago de Cali, Marzo 7 de 2018  
1100.23.01.18.090

Señor

**JULIO CESAR GARCÍA**

Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal Comuna 12

Calle 48 No. 28 G 37

Barrio Doce de Octubre

Teléfono: 445 57 00 - 310 721 8606

**Asunto:** Respuesta de Fondo - Requerimiento N° 740 - 2017, V.U.16386 – Sede Comunal Barrio Alfonso Barberena.

La Dirección Técnica ante la Administración Central, en ejercicio del control fiscal otorgado por la Constitución y la Ley, se encuentra atendiendo adelantando seguimiento a su requerimiento No. 740-2017, para ello le damos a conocer las siguientes gestiones realizadas:

La Secretaría de Bienestar Social informó a esta Dirección Técnica mediante oficio No. 4146.010.10.1.853.001688 del 13 de diciembre de 2017, que para el día 22 de diciembre de 2017 se había citado a audiencia - efectividad póliza de estabilidad de la obra a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, al supervisor de la obra, al contratista y al presidente de la JAC del barrio Barberena.

Por lo anterior, se solicitó a la Secretaría dar a conocer a esta Dirección Técnica los resultados obtenidos de la citada reunión y en consecuencia remitir copia de los mismos a este Despacho Fiscal.

Mediante oficio No. 4146.010.10.1.853.000090 del 22 de enero de 2018, la entidad manifestó que:

*“Se citó al contratista, y a la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para realización de audiencia en el área de contratación de este organismo, para estudiar la posibilidad de hacer efectiva la póliza de estabilidad de obra a realizarse el 22 de diciembre de 2017”.*



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

La mencionada audiencia no se pudo realizar debido a la inasistencia de la aseguradora, la cual presentó excusa vía e-mail el 29 de diciembre de 2017, para lo cual anexa justificación.

El 22 de enero de 2018 la Personería Municipal de Santiago de Cali, en atención a queja en desarrollo de la Defensa del Interés Público, realizó visita a la Secretaría, donde le informan que a partir del 16 de febrero del presente año el contratista de la obra realizará la intervención respectiva a la sede comunal de Barberena y con ello se podrá reprogramar fecha para citar a audiencia de efectividad de la póliza de estabilidad de la obra.

Mediante oficio No. 4146.0.10.10.1.1192.000199 del 26 de febrero de 2018, el Secretario de Bienestar Social da a conocer a esta Dirección Técnica sobre las reparaciones realizadas a la obra objeto del presente requerimiento, las cuales fueron realizadas por el contratista de manera oportuna, siendo así que el día 16 de febrero de 2018, el contratista hizo entrega de la obra a la citada Secretaria y al Presidente de la JAC Barrio Barberena, como se desprende del acta de reunión “*Finalización obra de reparación sede Barberena Contrato 864*”.

Por lo anterior esta Dirección Técnica ante la Administración Central, da por finiquitado el requerimiento del asunto.

Atentamente,

**ALINA MARÍA ARÉVALO CLARO**  
Directora Técnica Ante la Administración Central

Anexo Oficio No. 4146.0.10.10.1.1192.000199 del 26 de febrero de 2018, signado por el Secretario de Bienestar Social

Proyecto: WPP.

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

